



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Toledo, diez (10) de Noviembre de Dos mil veintidós (2022)

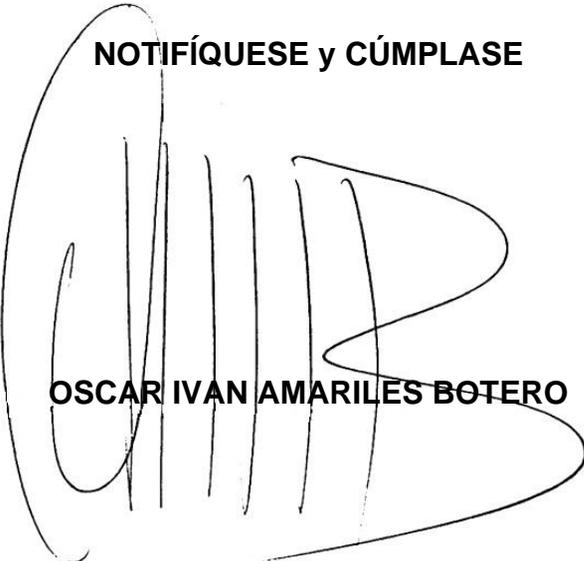
Referencia: Sucesión Intestada
Radicado: 548204089001-2020-00092-00
Causante: SAÚL AGUILLÓN RINCÓN
Interesados: ISRAEL AGUILLÓN RINCÓN, EXPEDITO AGUILLÓN RINCÓN, CARMEN CECILIA AGUILLON RINCÓN

Evacuadas las acciones de tutela e incidentes de desacato que da cuenta la constancia secretarial que antecede, a efecto de entrar a decidirse por el despacho lo concerniente al recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la mandataria judicial de la parte actora frente al proveído adiado al 28 de julio de 2022, mismo a través del cual, entre otras cosas, se decretó la nulidad de lo actuado y el rechazo de la demanda, se ordena oficiar a la administradora del fondo de pensiones y cesantías PORVENIR para que en el término de la distancia se sirva informar detalladamente lo concerniente al trámite administrativo allí llevado a cabo con ocasión a la reclamación de las prestaciones que otorga el sistema general de pensiones con ocasión al fallecimiento de su afiliado SAUL AGUILLON RINCON C.C. 5.527.630 e iniciado por la señora MARIA MARLENI GARCIA BOLIVAR, quien según prueba obrante a folio 134 del plenario era la cónyuge de aquel.

Así mismo, para que allegue copia íntegra de la carpeta o carpetas que den cuenta de dichos trámites, teniendo especial atención en suministrar los nombres, direcciones físicas, electrónicas y demás datos que sirvan para notificación tanto de la mencionada señora GARCIA BOLIVAR como de los demás interesados dentro del asunto en comento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



OSCAR IVAN AMARILES BOTERO

Odjm